



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 049-2019-CMLV

La Victoria, 28 de junio de 2019.
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del día 28 de junio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo;

VISTO:

La Carta EF/92 0250.N 130-2019 (Expediente N°3188-2019) de la Agencia 2 del Banco de la Nación del Distrito de La Victoria, Informe N°107-2019-MDLV/GDU de fecha 18.06.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta EF/92 0250.N 130-2019 (Expediente N°3188-2019) de fecha 28.MARZO.2019, Clara Alicia Orellano Lamadrid-Administradora Agencia 2, solicita donación de un terreno urbano para la construcción de nueva sede del Banco de la Nación en el Distrito de La Victoria;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el pleno de Concejo por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DESESTIMAR la CESIÓN DE USO DE TERRENO, solicitado por la Administradora del Banco de la Nación Agencia 2 Distrito de La Victoria.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA

Abog. Raúl Rony Olivera Morales
ALCALDE